

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA MARTES 18 DE JULIO DE 1972

No.17.144

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete No. 109 de 6 de julio de 1972, por el cual se establecen limitaciones al dominio de propiedad de la tierra en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de Tocumen a los fines de aplicar las servidumbres aeronáuticas para la seguridad de las operaciones aéreas de dicho aeropuerto.

Avisos y Edictos.

DECRETO DE GABINETE

ESTABLECENSE LIMITACIONES AL DOMINIO DE PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LAS INMEDIACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN

DECRETO DE GABINETE No.109

(de 6 de julio de 1972)

Por el cual se establecen limitaciones al dominio de propiedad de la tierra en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de Tocumen a los fines de aplicar las servidumbres aeronáuticas para la seguridad de las operaciones aéreas de dicho Aeropuerto.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO,

CONSIDERANDO :

Que la Dirección de Aeronáutica Civil proyecta en la actualidad ampliaciones sustanciales al actual Aeropuerto Internacional de Tocumen, para adecuarlo a las exigencias de la Aviación presente y futura;

Que las mejoras al complejo aeroportuario se proyectan a las exigencias que requerirá la Aviación Nacional, hasta el año 1990;

Que las mejores visualizadas se ejecutarán en fases, según se presenten las necesidades;

Que las necesidades de facilidades físicas, por lo regular rebasan todas las proyecciones y previsiones;

Que es imperativo ejercer desde el presente un control real y efectivo sobre las tierras inmediatamente adyacentes al Aeropuerto actual y proyectado, con el fin de que el uso de las mismas no sea incompatible con el complejo aeroportuario;

Que de conformidad con el inciso "g" del artículo 14 del Decreto de Gabinete No.13 de 22 de Enero de 1969, por el cual se crea la Dirección de Aeronáutica Civil, es atribución de la Junta Directiva de la Institución autorizar al Director General para solicitar ante el Consejo de Gabinete las servidumbres necesarias o la expropiación de terrenos que fueren indispensables para la realización de Obras destinadas al cumplimiento de los fines de la Dirección de Aeronáutica Civil;

Que la existencia de obstrucciones al tránsito aéreo no sólo atentaría contra la seguridad de vuelo sino que invalidaría la significativa inversión que demanda la construcción del nuevo Aeropuerto;

Que la protección a las operaciones del Aeropuerto de Tocumen conllevan la defensa del interés público nacional; y

Que los fines de limitar el dominio de la tierra y su uso en toda la extensión necesaria para fijar las servidumbres aeronáuticas que imponen la seguridad de las operaciones aéreas del Aeropuerto de Tocumen, se deben aplicar las disposiciones técnicas contenidas en el Anexo 14 al Convenio de Aviación Civil Internacional del cual la República de Panamá es signataria,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Decláranse sujetas a las restricciones señaladas en el articulado de este Decreto de Gabinete a todas las tierras alrededor del Aeropuerto de Tocumen comprendidas en las áreas cubiertas por la proyección vertical de las denominadas "superficies imaginarias de despeje de obstáculos" para el Aeropuerto de Tocumen indicadas en el plano anexo a este Decreto de Gabinete y definidas del siguiente modo:

a) AREA DE SUBIDA EN EL DESPEGUE:

Area cuyo borde interior se encuentra a 60 metros del umbral de pista, coincidente con el borde de la franja de aterrizaje, perpendicular a la proyección del eje de pista y con un ancho de 180 metros.

Los lados que parten de los extremos del borde interior de dicha área divergen uniformemente respecto a la proyección

**GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**

**DIRECTOR ENCARGADO:
HUMBERTO SPADAFORA P.**

OFICINA:

Editora de La Nación (Vía Tocumen) Apartado 66A.
Panamá 9A, Panamá. Tel.: 66-1545 y 66-2960

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00.
En el Exterior: B/8.00
Un año En la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05 — Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-11

vertical de la trayectoria de despegue con un ángulo del 12.5o/o, hasta un punto donde se logra un ancho total de 1200 metros, continuando posteriormente con dicho valor de 1200 metros, de ancho hasta alcanzar una distancia longitudinal de 15.000 metros desde el borde interior, siendo el borde exterior normal a la proyección del eje de pista.

- b) **SUPERFICIE DE SUBIDA EN EL DESPEGUE:** Plano inclinado limitado en planta por la proyección vertical del área de subida en el despegue, con una pendiente del 2o/o (1:50).
- c) **AREA DE APROXIMACION POR INSTRUMENTOS:** Area cuyo borde interior se encuentra a 60 metros del umbral de pista, coincidente con el borde de la franja de aterrizaje, perpendicular a la proyección del eje de pista y con un ancho de 300 metros. Los lados que parten de los extremos del borde interior de dicha área divergen uniformemente respecto a la proyección vertical de la trayectoria de aproximación con un ángulo del 15o/o hasta alcanzar una distancia longitudinal de 15.000 metros desde el borde interior, siendo el borde exterior normal a la proyección del eje de pista.
- d) **SUPERFICIE DE APROXIMACION POR INSTRUMENTOS:** Plano inclinado limitado en planta por la proyección vertical del área de aproximación por instrumentos, con una pendiente de:

- I) 2o/o (1:50) en los primeros 3000 metros de longitud a partir del borde interior, y
II) 2.5o/o (1:40) a partir de los primeros 3000 metros de longitud.

- e) **SUPERFICIE HORIZONTAL INTERNA:** Superficie contenida en un plano horizontal situado a 45 metros de altura respecto a la elevación del punto de referencia del Aeropuerto, cuyo borde exterior está determinado por arcos de 4000 metros de radio, con centro en las respectivas cabeceras, y las correspondientes tangentes.
- f) **SUPERFICIE CONICA:** Superficie con pendiente del 5o/o (1:20), cuyo borde interior es coincidente con el borde exterior de la superficie horizontal interna, estando su límite exterior contenido en un plano horizontal situado a 100 metros sobre la superficie horizontal interna.
- g) **SUPERFICIE DE TRANSICION:** Superficie definida a cada lado de las pistas, con pendientes del 14.3o/o (1:7), cuyo borde interior es coincidente con los bordes laterales de la franja de aterrizaje, siendo el borde exterior la intersección con el plano que contiene la superficie horizontal interna.

ARTICULO 2o.: Toda construcción, plantación, estructura o instalación de cualquier naturaleza existente en la actualidad o que se establezca en el futuro dentro de las áreas determinadas por el artículo 1o., no podrá tener una altura mayor que la limitada en cada caso por las referidas "superficies imaginarias de despeje de obstáculos" ya citadas en este Decreto de Gabinete, ni constituir un peligro para el tránsito aéreo a criterio de la Dirección de Aeronáutica Civil.

ARTICULO 3o.: Ante cualquier infracción a lo dispuesto en este Decreto de Gabinete la Dirección de Aeronáutica Civil intimará al infractor para la inmediata eliminación del obstáculo y, en caso necesario, requerirá judicialmente su demolición o supresión, todo lo cual no dará derecho a indemnización, y los gastos que demande la supresión del obstáculo serán a cargo de quien lo hubiese creado.

ARTICULO 4o.: Si el propietario de una instalación en infracción no procediera a la correspondiente supresión en el término que se le fije, la Dirección de Aeronáutica Civil podrá proceder por sí, conforme a lo previsto en el Artículo anterior.

ARTICULO 5o.: Es obligatorio en toda la extensión de la zona de influencia del Aeropuerto Internacional de Tocumen el señalamiento de los obstáculos que constituyan peligro para el tránsito aéreo a criterio de la Dirección de Aeronáutica Civil, estando a cargo del propietario los gastos de instalación y funcionamiento de las marcas, señales o luces que correspondan de acuerdo a las normas que fije la Dirección de Aeronáutica Civil para cada caso.

ARTICULO 6o.: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir desde el momento de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.-

DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

ARTURO SUCRE P.,
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno
El Ministro de Gobierno y
Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones
Exteriores,
El Ministro de Hacienda y
Tesoro, a.i.,

JUAN ANTONIO TACK

DORA M. RELUZ

El Ministro de Educación,

MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Obras Públicas,

EDWIN FABREGA

El Ministro de Agricultura y
Ganadería,

NILSON A. ESPINO

El Ministro de Comercio e
Industrias,

ARISTIDES ROMERO JR.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de la Presidencia,

JOSE GUILLERMO AIZPU

AVISOS Y EDICTOS

CONCURSO DE PRECIOS No.411

SUMINISTRO Y MONTAJE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA LA PLANTA DE BAHIA LAS MINAS

AVISO:

Hasta el día 26 de julio de 1972, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en la oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución por el suministro y montaje de Planta de Tratamiento de Agua de Bahía Las Minas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, Segundo Piso. (2:00 p.m. a 5:00 p.m.).

Ing. María Josefa G. de Ho
Jefe del Departamento de Proveeduría.

AVISO

de Licitación Pública No. 14

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir Establecer precio unitario por el suministro de Tapones de Caucho, Goteros Pipetas, Dispositivos Desechables, Gradillas de 24 Huecos, canastas de Metal, Sueros Clasificados de Sangre. (Banco de Sangre del Hosp. Sto. Tomás.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las 10:00 a.m. del día 24 de julio de 1972.

Atentamente,

PEDRO DE LA CRUZ S.
Jefe del Departamento de
Compras de Salud

Panamá, 4 de julio de 1972.

AVISO

Hasta el día 28 de julio de 1972, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en la oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, por el suministro de Productos Químicos, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Bahía Las Minas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de licitación correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, Segundo Piso. (2:00 p.m. a 5:00 p.m.)

María Josefa G. de Ho
Jefe Departamento de Proveeduría.

AVISO
de Licitación Pública No. 17

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
COMPRAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborables a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir El suministro de material Quirúrgico para uso del Hospital Santo Tomas

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las 10:00 a.m. del día 21 de Julio de 1972.

Atentamente,

PEDRO DE LA CRUZ S
Jefe del Departamento de
Compras de Salud

Panamá, 4 de julio de 1972.

LICITACION No.-333

INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO
ELECTRICO

AVISO:

Hasta el día 27 de julio de 1972, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, por el suministro de Instrumentos Para Laboratorio Eléctrico.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli Segundo Piso (2:00 p.m. a 5:00 p.m.).

Ing. María Josefa G. de Ho
Jefe del Departamento de Proveeduría.

CONCURSO DE PRECIOS No.409

LIBROS PARA INFORME DIARIO
DE OPERACION

AVISO

Hasta el día 20 de julio de 1972, a las 10:00 A.M., se recibirán propuestas en la oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución por la impresión de libros.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, Segundo Piso. (2:00 a 5:00 p.m.)

Ing. María Josefa G. de Ho
Jefe Departamento de Proveeduría.

AVISO
de Licitación Pública No. 9

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
COMPRAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborables a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir El suministro de material que será usado en la perforación, instalación y reparación de pozos del país.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las 2:15 p.m. del día 24 de julio de 1972.

Atentamente,

PEDRO DE LA CRUZ S.
Jefe del Departamento de
Compras de Salud

Panamá, 6 de julio de 1972.

EDICTO NUMERO 142

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Carmen Torres Castillo, Mujer, panameña, mayor de edad, con residencia en Barriada Guadalupe con Cédula de identidad No. 8-210-2788, en su propio nombre o en representación de su Propia Persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Barriada Guadalupe del

barrio Colón o Corregimiento de ----- de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número -----, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Cristobalina de Saucedo

Sur: Carretera Inter-Americana

Este: Calle en Proyecto

Oeste: Predio de Maximina Garcia y Carmen Torres Castillo

Area Total del terreno Seiscientos metros cuadrados (600 m2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11, de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 19 de marzo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(Fdo.) Temístocles Arjona V.

El Jefe de Catastro

Municipal,

(Fdo.) Bernabé S. Guerrero

L 532532

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 268

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público;

HACE SABER:

Que la señora SARA CEDENO DE VILLARREAL, vecina del Corregimiento de Guararé, Distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-16-454, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-1434 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hectáreas 9167.77 metros cuadrados, ubicado en La Pasera, corregimiento de la Pasera del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS DE ELIAS CORDOVA E ISABEL DE LEON.

SUR: CAMINO DE RIO GUARARE A LA PASERA.

ESTE: TERRENO DE ISABEL DE LEON.

OESTE: CAMINO A RIO GUARARE Y TERRENO A ELIAS CORDOVA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la Las Tablas, a los 19 días del mes de Noviembre de 1969.

JAIME SIERRA TAPIA.
Funcionario Sustanciador.

Virgilio Tejeira.
Secretario Ad-Hoc.

L- 267749
(Unica publicación)

EDICTO No.142

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor SANTANA GONZALEZ DE CORONADO, vecino del Corregimiento de Boró, Distrito de La Mesa, portador de la Cédula de Identidad Personal No.9-109-1219, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-0783 la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas de tierras estatales adjudicables, de superficies de 2/0783.42 Has., ubicada en La Montaña Corregimiento de Boró, Distrito de La Mesa. Parcela No.1 y 2 / 7266.51 Has., ubicada en La Montaña, Corregimiento de Boró, Distrito de La Mesa, Parcela No.2; de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No.1:

NORTE: Terreno ocupado por Juan Guione;

SUR: Camino que conduce de Boró a La Montaña de Boró;

ESTE: Camino que va de Alto de Los Ruíces a Alto Gunzal;

OESTE: Camino que va de Boró a La Montaña de Boró.

PARCELA No.2:

NORTE: Terreno ocupado por Juan Peña;

SUR: Terreno ocupado por Ernesto Castillo Vargas;

ESTE: Terreno ocupado por Ernesto Castillo Vargas;

OESTE: Camino que va de La Montaña de Boró a Alto de los Ruíces o Gunzal.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Mesa o en el de la Corregiduría de Boró y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los Doce días del mes de noviembre de 1969.

Urano P. González
Funcionario Sustanciador

Reneyra I. Rodríguez Ch.
Secretaría Ad-Hoc.

L 272152
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 146-69

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Coclé; al público;

HACE SABER:

Que el señor ERMINIO BERNAL, vecino del Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-AV-34-950, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 2-0347 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Hás. más 3,787.70 M2 hectáreas, ubicada en Las Nieves, Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MARIA DEL CARMEN MACIAS VDA. DE CABALLEROS.
SUR: CALLEJON.
ESTE: BELISARIO BONILLA.
OESTE: CAMINO QUE CONDUCE DEL HATO DE SAN JUAN DE DIOS A SALITROSA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce o en el de la Corregiduría de El Cristo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 29 días del mes de Octubre de 1969.

MARCELO A. PEREZ.
Funcionario Sustanciador.

Lilia Onelia Quirós.
Secretaria Ad-Hoc.

257685
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 134

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público;

HACE SABER:

Que el señor ALBERTO ITURRIAGA VILLAMONTE, vecino del Corregimiento de Rodeo Viejo, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9AV-148-448, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-0209 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 más 8996.42 hectáreas, ubicada en El Cobre, Corregimiento de Rodeo Viejo, del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Eugenio Castillo y Camino de Rodeo Viejo.
SUR: Río San Pablo.
ESTE: Terreno ocupado por Juan Iturriaga y Camino de Rodeo Viejo a Soná.
OESTE: Terreno ocupado por José Camaño.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Mesa o en el de la Corregiduría de Boró y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los treinta y un días del mes de Octubre de 1969.

URANO P. GONZALEZ.
Funcionario Sustanciador.

Reneyra I. Rodríguez Ch.
Secretaria Ad-Hoc.

L- 272037
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 283-69

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público;

HACE SABER:

Que el señor BOLIVAR TAPIERO MIRANDA, vecino del Corregimiento de Boquete, Distrito de Boquete, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-19904, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1260, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 145 Hás. con 5755.24 m2 hectáreas, ubicada en El Roble, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Boquete, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: BOLIVAR QUIEL.
SUR: CECILIO MIRANDA, SERVIDUMBRE A CALDERA.
ESTE: DARIO MORENO, LUIS CARMONA, ISABEL QUIEL, REINEL SERRANO, RIO AGUAS BLANCAS.
OESTE: ISIDORA SERRACIN, FAUSTINO QUIROS, TEOFILA JIMENEZ DE RODRIGUEZ, MAXIMINO CARRACEDO, QDA. LOS NEGROS, CAMINO DE BOQUETE A CALDERA, BOLIVAR QUIEL.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquete o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 23 días del mes de Octubre de 1969.

Ing. ROBERTO CASTRELLON.
Funcionario Sustanciador.

Esther Ma. Rodríguez R.
Secretaria Ad-Hoc.

L- 268253
(Única publicación)

EDICTO No.140

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOAQUIN VERGARA BATISTA, vecino del Corregimiento de El Rincón, Distrito de Las Palmas, portador de la Cédula de Identidad Personal No.9-61-225, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-0434 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 + 8684.42 hectáreas, ubicada en El Caimito, Corregimiento de El Rincón, del Distrito de Las Palmas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Albertino Vázquez;
SUR: Tierra Nacional y Quebrada El Llano;
ESTE: Terreno ocupado por Albertino Vázquez;
OESTE: Terrenos de Inocente Valdés y Antonio Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Palmas o en el de la Corregiduría de El Rincón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los Once días del mes de noviembre de 1969.

Funcionario Sustanciador
Urano P. González

Secretaria Ad-Hoc
Reneira I. Rodríguez Ch.

L 272137
(Única publicación)

EDICTO No.135

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor PEDRO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ o PABLO HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No.9-79-2477, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-2927 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1-7650 hectáreas, ubicada en Los Algarrobos Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce de Santiago a Los Algarrobos;
SUR: Carretera Central;
ESTE: Terreno ocupado por Sixto Pinilla; y
OESTE: Terreno ocupado por Mateo Arias

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del

Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los Seis días del mes de noviembre de 1969.

Funcionario Sustanciador
Urano P. González

Secretaria Ad-Hoc
Reneira I. Rodríguez Ch.

L 272112
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 204-69

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor DIONISIO PINZON HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-105-187, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7279, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Hás. con 2165.03 m2 hectáreas, ubicada en Pueblito, Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: RIO SAN JUAN.
SUR: CEMENTERIO, CARRETERA INTERAMERICANA A PUEBLITO SAN JUAN.
ESTE: CARRETERA INTERAMERICANA DE SAN FELIX A PUEBLITO SAN JUAN.
OESTE: HECTOR ROSAS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 24 días del mes de Octubre de 1969.

Ing. ROBERTO CASTRELLON.
Funcionario Sustanciador.

Esther Ma. Rodríguez.
Secretaria Ad-Hoc.

L- 268271
(Única publicación)

EDICTO No.249

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) BALBINO DOMINGUEZ CEDEÑO, vecino (a) del Corregimiento de POCRI, Distrito de Pocrí

portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No.7-37-623, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. -7-259 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 hectáreas 4257.1201 metros cuadrados, ubicada en Pocrí, Corregimiento Cabecera del Distrito de Pocrí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE SALOMON MUÑOZ
SUR: TERRENO DE SARA GARCIA
ESTE: TERRENO DE SARA GARCIA
OESTE: CARRETERA NACIONAL DE LA LAGUNA A POCRI

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 28 de octubre de 1969.

Funcionario Sustanciador
Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc
Virgilio Tejeira

L 259500
(Única publicación)

EDICTO No. DPPD-198-72

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en las Provincias de Panamá y Darién; al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) ALVIN SMITH DIKE, vecino (a) del Corregimiento de SORA, Distrito de CHAME, Provincia de Panamá, portador (a) de la cédula de identidad personal No.3AV-6-892, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No.8-0132, la adjudicación a Título Oneroso de una (1) parcela estatal adjudicable con una superficie de 3 hectáreas con 7344.6854 Metros Cuadrados, ubicada en SORA, Corregimiento de SORA, Distrito de CHAME, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO DE SORA HACIA LA CARRETERA INTERAMERICANA
SUR: CAMINO DE SORA HACIA LA CARRETERA INTERAMERICANA Y JOSE MAXIMILIANO FABREGA.
ESTE: CAMINO DE SORA HACIA LA CARRETERA INTERAMERICANA.
OESTE: TERRENOS DE JOSE MAXIMILIANO FABREGA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME; y copias se entregarán al interesado

para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 22 de junio de 1972.

Funcionario Sustanciador

GILBERTO GONZALEZ

Secretaria Ad-Hoc.

Vanessa Baker

L 449578
(Única publicación)

EDICTO No. DPPD 192-72

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá y Darién: al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) LUTGARDA BARRIOS DE SOLIS, vecino (a) del corregimiento de GUADALUPE, Distrito de LA CHORRERA portador (a) de la cédula de identidad personal 7-30-343, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No.8-0557 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la finca No.671 inscrita a tomo 14, Folio 84, Sección de la Propiedad y de propiedad de la Nación, de una superficie de 8 Has. más 1046.54 metros cuadrados, ubicada en GUADALUPE Corregimiento de GUADALUPE, Distrito de LA CHORRERA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA LA MITRA
SUR: TERRENOS DE EMILIO GONZALEZ Y AGUSTIN BARRIOS
ESTE: CALLLE EN PROYECTO Y TERRENOS DE EMILIO GONZALEZ
OESTE: TERRENOS DE AGUSTIN BARRIOS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 21 días del mes de junio de 1972.

Funcionario Sustanciador

GILBERTO GONZALEZ

Secretaria Ad-Hoc

Vanessa Baker

L 449571
(Única publicación)